



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

COPIA
NOTARIA QUINTA



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

2016	23	01	05	P08693
------	----	----	----	--------

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES y otros

A FAVOR: BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ

CUANTÍA: \$ 4.450,00 Fernanda

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **MIERCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, comparecen por una parte los señores **ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES**, casado, **GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO**, casada, por sus propios derechos y en representación de la señorita **GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ**

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez. Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

VILLAGOMEZ, soltera, según poder adjunto, en calidad de **CEDENTES** y por otra parte el señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, casado, en calidad de **CESIONARIO**.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus documentos de ciudadanía, domiciliados en este cantón Santo Domingo, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA CORPORACION LÓPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: DEL OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura los señores **ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES**, casado, **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, casado, **GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO**, casada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señorita **GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ**, soltera, según poder adjunto. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Santo Domingo provincia de Santo



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Domingo de los Tsáchilas. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- a).- ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES, BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ, GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ y ALEXANDRA AZUCENA LÓPEZ VILLAGOMEZ,** mediante escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA CORPORACION LÓPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA., celebrada el uno de diciembre del dos mil once, ante el Doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario cuarto del cantón Santo Domingo, según resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005443, dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito el cinco de diciembre del dos mil once, por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, aprueba la constitución de la Compañía antes nombrada, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del dos mil once, el objetivo de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, importación y fabricación de artículos de ferretería, metales y afines. **b)** Mediante escritura pública de cesión de participaciones de fecha dieciséis de diciembre del dos mil catorce, la señora **ALEXANDRA AZUCENA LÓPEZ VILLAGOMEZ,** debidamente autorizada por la Junta General de Socios, **cede** todas sus participaciones que

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc. Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

tiene en la **COMPANÍA CORPORACION LÓPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA.**, a favor de la señora **GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO**, es decir en un numerario de QUINIENTOS DOLARES, número de participaciones CINCUENTA PARTICIPACIONES DE diez dólares cada una, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:-----

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES	350	3500	70%
BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ	50	500	10%
GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO	50	500	10%
GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ	50	500	10%
TOTALES	500	5.000	100%

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y debidamente facultados, por la Junta General de socios de la **COMPANÍA CORPORACION LÓPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA.**, celebrada el día veinte y nueve de noviembre del dos mil dieciséis, según acta adjunta, la señora **GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO**, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señorita



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ, CEDE todas sus participaciones y las de su mandante, que poseen dentro de la mencionada Compañía a favor del señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, y el señor **ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES, CEDE TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES**, a favor del señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones de los socios fundadores de la Compañía; con lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía queda de la siguiente forma:-----

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ	495	4950	99%
ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES	5	50	1%
TOTALES	500	5.000,00	100%

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, dinero que los cedentes declaran recibirlo a su entera satisfacción, es su parte proporcional que a cada uno le corresponde, razón por la cual renuncia a formular reclamo alguno por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA**

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

DE PARTICIPACIONES: Los cedentes conformes con el precio y la forma de pago, ceden a favor del señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, sus participaciones anteriormente descritas, así como también el dominio, posesión, uso y goce de cada una de ellas, con todas sus aportaciones y capital de activos y pasivos, que pesen sobre las participaciones, sin limitación de ninguna clase. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los cedentes declaran que sobre las participaciones no pesa gravamen ni limitación de ninguna clase que impida la libre enajenación, pese a lo cual se someten al saneamiento por evicción conforme a la ley. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Presentes las partes contratantes, dicen que aceptan el contenido de la presente cesión por estar hecha en garantía y seguridad de sus intereses y queda autorizado el señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, para hacer inscribir esta escritura en el Registro Mercantil de este Cantón. Usted señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Pedro Zavala con matrícula número. 23-1985-8.



Factura: 002-002-000013007



20152301004001160

NOTARÍA(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN MARGINAL N° 20152301004001160



MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (10/11)
TIPO DE RAZÓN:	PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VILLACORVA BOSMEDIANO GLADYS MARIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	06134628
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARÍA(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



EXTRACTO

SEPTIMA COPIA

PODER GENERAL

**OTORGA: LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA
ELIZABETH**

**A FAVOR DE: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS
NIRMA**

CUANTIA: S INDETERMINADA

14- MARZO- 2014

Santo Domingo a 10 de Noviembre de 2015

**Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

2014-23-01-04-P01225
FACTURA 000003796



PODER GENERAL

OTORGA: LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA

ELIZABETH

A FAVOR DE: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS

NIRMA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

*De 3^{er} copia 10/12/2014
S.S. 01/04/2015 y 3^{er} copia 04/02/2015*

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **VIERNES, CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparece la señorita **GABRIELA ELIZABETH LOPEZ VILLAGOMEZ**, de estado civil soltera, médico cirujano, por sus propios derechos, en calidad de mandante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó su respectivo documento de identidad que incorporo a la presente escritura.- Examinada por mí el Notario y hallándose bien instruida en el objeto y

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de la mandante y los de la sociedad conyugal o de bienes de la mandante, pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado o aplazado que estime pertinente, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compra ventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, etcétera.- c) Adquirir para la mandante, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, etcétera.- d) Cancelar a mis acreedores, personas naturales o jurídicas y haga con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de rigor; así como cancelar los gravámenes constituidos a favor de la mandante.- e) Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquier deuda, crédito, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, firmando los documentos que se requiera para el cumplimiento de este fin.- f) Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar y aceptar, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos.- g) Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas,

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com



hipotecas, anticresis, propiedades horizontales, etcétera. Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones y en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso.- h) Realizar préstamos, renovaciones, refinanciamientos de los mismos, en instituciones crediticias del sistema financiero ecuatoriano. - i) Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y en general, operar con bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas, asociaciones, mutualistas, etcétera, hecho que implica el depósito y retiro de dinero y valores de las cuentas que a nombre de la mandante se aperturen en el sistema financiero ecuatoriano.- j) Rendir, exigir y aprobar cuentas.- k) Realizar giros y retirar envíos.- l) Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas.- m) Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo.- n) Desahuciar inquilinos, arrendatarios, porteros, y en general toda clase de ocupantes.- ñ) Admitir y despedir obreros y empleados.- o) Asistir con voz y voto a juntas de propietarios, consocios, condueños, accionistas y demás cotitulares, de cualquiera clase.- p) Comparecer en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones, jurados, comisiones, notarías, registros, ministerios, embajadas y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

07450

Ecuatoriano, entidades autónomas, consejos provinciales, municipios, etcétera, en asuntos extrajudiciales, judiciales civiles, penales, laborales, de tránsito y otros, administrativos, contencioso administrativos, gubernativos, fiscales, eclesiásticos, etcetera, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; y, promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones judiciales con las facultades usuales.- q) Tramitar, obtener y retirar el certificado de votación de la mandante.- r) Realizar toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social encaminados a obtener el reconocimiento de los derechos de la mandante; facultad que implica cobrar los valores a que tenga derecho el mismo, por cualquier concepto.- s) Solicitar, obtener y cobrar la liquidación de los derechos legales que le corresponden a la mandante por su calidad de ex empleado.- t) Firmar, a nombre de la mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso ante cualquier organismo administrativo, policial, de aduanas, bancario, de cooperativas, de salud, del



oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com



Servicio de Rentas Internas sin excepción alguna, juzgados de la niñez y adolescencia en todos los tramites que se realizan en dichas dependencias, religiosos, de embajadas, consulados, etcétera.- u) En los casos que fuere menester, manifestar la voluntad de la mandante y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones.- v) Firmar en nombre de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, etcétera, que fueren necesarios en el ejercicio de este mandato.- w) Realizar declaraciones juramentadas sobre cualquier objeto que se requiera en función de los intereses de la mandante.- x) Realizar todos los tramites administrativos, en la SENESCYT y/o el IECE, según corresponda para lo cual queda autorizada amplia y suficiente que se requiera para el efecto. - y) Tramitar, Obtener y Retirar documentos de las Universidades Entidades Ministeriales, Embajadas, Consulados.- **TERCERA.-** La mandataria podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación de la mandante sin traba, limitación ni excepción alguna, y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno, limitación de atribuciones.- **CUARTA.-** La mandante hace extensivas a su mandataria, las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- **QUINTA.- SUSTITUCIÓN:** La mandataria queda

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

171651648-7

ESTADO DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOPEZ VILLAGOMEZ
 GABRIELA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
 SANTO DOMINGO
 S DOMINGO DE LOS CLOS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




07451

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
 Lex
 SANTO DOMINGO
 NOTARIA CUARTA

NOTARIA QUINTA SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO CIRUJANO B143091122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VILLAGOMEZ BORMEDIANO GLADYS HERMA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 SANTO DOMINGO
 2013-02-28

FECHA DE EXPIRACION
 2023-02-28

[Signature] *[Signature]*

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

107 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 13-105-2014

107 - 0227 1716516487
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA
 ELIZABETH

STO DGO TRACHILAS PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTON
 CIRCUNSCRIPCION SANTO DOMINGO
 PARROQUIA

[Signature]

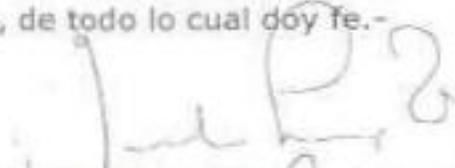
DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

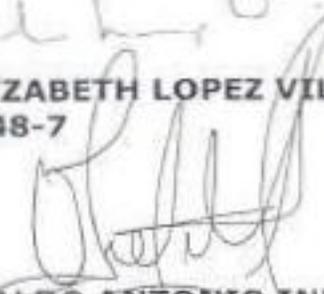
07452.



expresamente facultada para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces fuere necesario.- Hasta aquí la minuta.- Usted, señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la completa validación del presente instrumento público".-

HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que está firmada por el abogado Juan Carlos Espinosa Lastra, con matrícula profesional número mil ochocientos noventa del Foro de Loja, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente, por mi el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


GABRIELA ELIZABETH LOPEZ VILLAGOMEZ
C.C. 171651648-7


DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com



RAZON: Las fotocopias que anteceden en cinco fojas útiles están conformes con los originales incorporados en el Protocolo a mi cargo; en fe de ello, confiero **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública **2014-23-01-04-PO1225** año **2014** que contiene el **PODER GENERAL** que otorga **LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA ELIZABETH** a favor de **VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA**; el cual, hasta la presente fecha consta que **NO HA SIDO REVOCADO**. Doy fe.- **SANTO DOMINGO, DIEZ Y NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

[Handwritten signature]
 Dr. Oswaldo Infante Zavala
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON SANTO DOMINGO



RAZÓN. Doy fe que revisado el protocolo a mi cargo, desde la celebración de esta poder hasta la presente fecha, **NO CONSTA QUE HAYA SIDO REVOCADO.**



Santo Domingo, D. R. **30 NOV 2016**
[Handwritten signature]
 Dr. Oswaldo Infante Zavala
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON SANTO DOMINGO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS LA **COMPAÑÍA** **CORPORACIÓN**
LÓPEZ VILLAGOMEZ CÍA. CORRESPONDIENTE AL 29
DE NOVIEMBRE DEL 2016.

En la ciudad de Santo Domingo. Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas a 29 de noviembre del dos mil dieciséis, siendo las 10h00, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y disposiciones estatutarias de LA COMPAÑÍA CORPORACION VILLAGOMEZ CÍA. LTDA., en su local ubicado en la Calle Luis Alberto Valencia Nro. 114 y Río Toachi, los siguientes socios:



Sr. Ángel Ramiro López Meneses, representando trecientas cincuenta (350) participaciones de \$ 10.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Ing. Bladimir Ramiro López Villagómez, representando cincuenta (50) participaciones de \$ 10.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Sra. Gladys Nirma Villagómez Bosmediano representando cincuenta (50) participaciones de \$ 10.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Dra. Gabriela Elizabeth López Villagómez, por la no presencia dentro del país, queda representada por la Señora Gladys Nirma Villagómez Bosmediano, a través de un poder especial, que se adjunta, representando cincuenta (50) participaciones de S 10.00 cada una. totalmente suscritas y pagadas,

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse, la cual está presidida por el Presidente de la Compañía señor Ángel Ramiro López Meneses y el señor Bladimir Ramiro López Villagómez, en su calidad de Gerente



General, que por disposiciones estatutarias actuará como secretario.

La presidencia pone a consideración a la Junta Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constando como único punto a tratarse:

I.- La solicitud hecha por el Ángel Ramiro López Meneses y otros, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de participaciones a favor de Ángel Ramiro López Meneses.

De conformidad con el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, el presidente de la compañía manifiesta a los presentes que mediante oficio solicitaron para que autoricen la cesión de sus participaciones que tiene en la compañía, por unanimidad de todos los socios presentes aceptan y autorizan la cesión de las participaciones de la siguiente manera: la señora GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señorita GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ, CEDE todas sus participaciones y las de su mandante, que poseen dentro de la mencionada Compañía a favor del señor BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ, y el señor ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES, CEDE TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, a favor del señor BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ.

Por no haber otro punto a tratar y siendo las 11h00, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

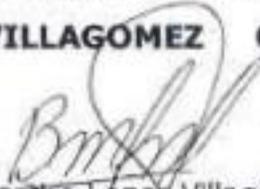
Luego de reinstala la sesión se lee y se pone en consideración la misma, la cual es aprobada en su totalidad en forma unánime y sin modificación, termina la junta general y extraordinaria de socios.

Para constancia en fe lo actuado, de conformidad y con total

aceptación suscriben la presenta ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS LA **COMPAÑÍA**
CORPORACIÓN LÓPEZ VILLAGÓMEZ CÍA.



Ángel-Ramiro López Meneses
PRESIDENTE



Bladimir Ramiro López Villagómez
SECRETARIO



EM BLANCO
EN AFANCO

100 100 100 100



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Jorge Troya

Número único de identificación: 1716516487
 Nombres del ciudadano: LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA ELIZABETH
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO
 Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1985
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: MÉDICO CIRUJANO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO
 Nombres de la madre: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA
 Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: MARIA FERNANDA BETANCOURT CHALAN - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 -
 SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

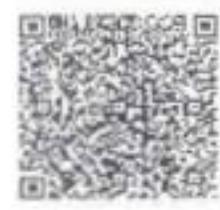
Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida
 Digitally signed by Jorge Troya Fuertes
 Date: 2016.11.30 13:33:03 -0500
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



ES-CC-72870018220464



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

N. 170488251-1

CITULA DE CIUDADANIA
 APELLIDO Y NOMBRES
 LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 PELILEO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 OLADYS HIRMA VILLAGOMEZ BOSMEJANO





DOY FE: Que este documento es copia del original que habita el presente acto o contrato.

30 NOV 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
 SANTO DOMINGO

FORMACION BACHILLERATO PROFESION / DEBERACION COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INDIQUE LOPEZ FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ANDETE MENESES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION SANTO DOMINGO 2016-02-11

FECHA DE EXPIRACION 2026-02-11

V334071448




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

109
 109 - 0040
 NUMERO DE CERTIFICADO 1704882511

CITULA DE CIUDADANIA
 LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

PROVINCIA SANTO DOMINGO
 CANTON SANTO DOMINGO

ENCUADRE REGIONAL SANTO DOMINGO

PRESENCIA DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704882511

Nombres del ciudadano: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1981

Nombres del padre: LOPEZ FELIX

Nombres de la madre: MENESES MARIA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emiss: MARIA FERNANDA BETANCOURT CHALAN - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Distrito: Santo Domingo de los Tsáchilas
TROYA FUERTES
Dist: 2015.11.11.14.34 ECT
Razon: Firma Electrónica
Lugar: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



17048825110214493



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CELULA DE CIUDADANIA N. 171637346-7

APellidos y Nombres: LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHEL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 JESSICA ALEXANDRA PLAZA ARAUZ



DOY FE: Que este documento es copia del original que habita el presente acto o contrato.

30 NOV 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON
 SANTO DOMINGO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION JOCURACION INC. AGROPPECUARIO E33001222

APellidos y Nombres del Padre: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

APellidos y Nombres de la Madre: VILLAGOMEZ O GLADYS NERMA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: SANTO DOMINGO 2012-10-28

FECHA DE EXPIRACION: 2022-10-28



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

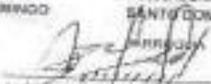
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

110
 110 - 0002 NÚMERO DE IDENTIFICACION
 LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO

1716373467 CÉCULA

STO DGO TSACHLAS PARROQUIA SANTO DOMINGO CANTON

CIUDADELA DE LA UNIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716373467

Nombres del ciudadano: LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGROPECUARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLAZA ARAUZ JESSICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

Nombres de la madre: VILLAGOMEZ B GLADYS NIRMA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA BETANCOURT CHALAN - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 11:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-0429E0e03342-12



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

060134626-5

CEDULA DE CIUDADANIA
 ANTECEDENTES VILLAGOMEZ BOSMEDIANO
 GLADYS NIRMA

LUGAR DE NACIMIENTO
 STO DGO TSACHILAS
 SANTO DOMINGO
 S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 ANGELO RAMIRO
 LOPEZ MENESES






DCYFE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

30 NOV 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
 SANTO DOMINGO

FINANCIERATO GOBERNANTE ACOJON A1132A2111

ARREGLADO A NOMBRAMIENTO DEL PADRE
 VILLAGOMEZ ANIBAL

ARREGLADO A NOMBRAMIENTO DE LA MADRE
 BOSMEDIANO RAQUELICA

LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE
 SANTO DOMINGO
 2013-06-12

FECHA DE EMISIÓN
 2015-06-12





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

137
 137 - 0085 0601346265

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS
 NIRMA

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA
 SANTO DOMINGO CIRCUNSCRIPCIÓN SANTO DOMINGO

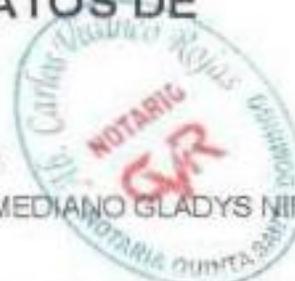
CANTÓN ZONA

OTROFIRMAS DE LA JUNTA






CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0601346265

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE ZO

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1981

Nombres del padre: VILLAGOMEZ ANIBAL

Nombres de la madre: VOZMEDIANO BENAVIDES LUZ ANGELICA MARIA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA BETANCOURT CHALAN - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT-S - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 10:04:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://Virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



30-10-101346264054





Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES
Céd. 170488251-1

BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ
Céd. 171637346-7

GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO
Céd. 060134626-5

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

En fe de ello comparecí a esta primer Testimonio, que le sellé, firmé y firmé en la ciudad de Santo Domingo.

30 NOV 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas
Notario Quinto del Cantón Santo Domingo



Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez - Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

20162301004001239
FACTURA 002-002-000026769

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 6959, de la Constitución de la Compañía CORPORACIÓN LOPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA., celebrada ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el uno de diciembre del dos mil once, de la Cesión de Participaciones de la Compañía CORPORACIÓN LOPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA., celebrada ante el abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Quinto del Cantón Santo Domingo, en la escritura pública número 20162301005P08693 del treinta de noviembre del dos mil dieciséis; otorgada por los señores **LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO, VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA y GABRIELA ELIZABETH LOPEZ VILLAGOMEZ**, debidamente representada por su mandataria **VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA**, a favor de **BLADIMIR RAMIRO LOPEZ VILLAGOMEZ.-** Santo Domingo, a ocho de diciembre de dos mil dieciséis -



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Factura: 002-002-000026769



20162301004001239

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20162301004001239

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16.01)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINAICÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CORPORACION LOPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6956

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718373467
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162301006P06658

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Factura: 001-002-000052874



0162301005P08693

COPIA NOTARIA QUINTA

NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:		00162301005P08693					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704882511	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ VILLAGOMEZ BLADWIR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716375467	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901345285	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710818487	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4450.00					

NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 6563

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4475
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /SANTO DOMINGO /30/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION LOPEZ VILLAGOMEZ CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2011 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 13 DÍAS(D) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABALON





Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

COPIA
NOTARIA QUINTA



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

2016	23	01	05	P08693
------	----	----	----	--------

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES y otros

A FAVOR: BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ

CUANTÍA: \$ 4.450,00 Fernanda

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **MIERCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, comparecen por una parte los señores **ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES**, casado, **GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO**, casada, por sus propios derechos y en representación de la señorita **GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ**

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez. Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

VILLAGOMEZ, soltera, según poder adjunto, en calidad de **CEDENTES** y por otra parte el señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, casado, en calidad de **CESIONARIO**.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus documentos de ciudadanía, domiciliados en este cantón Santo Domingo, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA CORPORACION LÓPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: DEL OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura los señores **ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES**, casado, **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, casado, **GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO**, casada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señorita **GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ**, soltera, según poder adjunto. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Santo Domingo provincia de Santo



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Domingo de los Tsáchilas. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- a).- ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES, BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ, GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ y ALEXANDRA AZUCENA LÓPEZ VILLAGOMEZ,** mediante escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA CORPORACION LÓPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA., celebrada el uno de diciembre del dos mil once, ante el Doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario cuarto del cantón Santo Domingo, según resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005443, dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito el cinco de diciembre del dos mil once, por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, aprueba la constitución de la Compañía antes nombrada, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del dos mil once, el objetivo de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, importación y fabricación de artículos de ferretería, metales y afines. **b)** Mediante escritura pública de cesión de participaciones de fecha dieciséis de diciembre del dos mil catorce, la señora **ALEXANDRA AZUCENA LÓPEZ VILLAGOMEZ,** debidamente autorizada por la Junta General de Socios, **cede** todas sus participaciones que

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc. Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

tiene en la **COMPANÍA CORPORACION LÓPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA.**, a favor de la señora **GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO**, es decir en un numerario de QUINIENTOS DOLARES, número de participaciones CINCUENTA PARTICIPACIONES DE diez dólares cada una, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:-----

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES	350	3500	70%
BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ	50	500	10%
GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO	50	500	10%
GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ	50	500	10%
TOTALES	500	5.000	100%

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y debidamente facultados, por la Junta General de socios de la **COMPANÍA CORPORACION LÓPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA.**, celebrada el día veinte y nueve de noviembre del dos mil dieciséis, según acta adjunta, la señora **GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO**, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señorita



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ, CEDE todas sus participaciones y las de su mandante, que poseen dentro de la mencionada Compañía a favor del señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, y el señor **ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES, CEDE TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES**, a favor del señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones de los socios fundadores de la Compañía; con lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía queda de la siguiente forma:-----

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ	495	4950	99%
ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES	5	50	1%
TOTALES	500	5.000,00	100%

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, dinero que los cedentes declaran recibirlo a su entera satisfacción, es su parte proporcional que a cada uno le corresponde, razón por la cual renuncia a formular reclamo alguno por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA**

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

DE PARTICIPACIONES: Los cedentes conformes con el precio y la forma de pago, ceden a favor del señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, sus participaciones anteriormente descritas, así como también el dominio, posesión, uso y goce de cada una de ellas, con todas sus aportaciones y capital de activos y pasivos, que pesen sobre las participaciones, sin limitación de ninguna clase. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los cedentes declaran que sobre las participaciones no pesa gravamen ni limitación de ninguna clase que impida la libre enajenación, pese a lo cual se someten al saneamiento por evicción conforme a la ley. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Presentes las partes contratantes, dicen que aceptan el contenido de la presente cesión por estar hecha en garantía y seguridad de sus intereses y queda autorizado el señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, para hacer inscribir esta escritura en el Registro Mercantil de este Cantón. Usted señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Pedro Zavala con matrícula número. 23-1985-8.



Factura: 002-002-000013007



20152301004001160

NOTARÍA(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN MARGINAL N° 20152301004001160



MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (10/11)
TIPO DE RAZÓN:	PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VILLACORVA BOSCHEDIANO GLADYS MARIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	06134628
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARÍA(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



EXTRACTO

SEPTIMA COPIA

PODER GENERAL

**OTORGA: LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA
ELIZABETH**

**A FAVOR DE: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS
NIRMA**

CUANTIA: S INDETERMINADA

14- MARZO- 2014

Santo Domingo a 10 de Noviembre de 2015

**Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

2014-23-01-04-P01225
FACTURA 000003796



PODER GENERAL

OTORGA: LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA

ELIZABETH

A FAVOR DE: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS

NIRMA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

*De 3^{er} copia 10/12/2014
S.S. 01/04/2015 y 3^{er} copia 04/02/2015*

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **VIERNES, CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparece la señorita **GABRIELA ELIZABETH LOPEZ VILLAGOMEZ**, de estado civil soltera, médico cirujano, por sus propios derechos, en calidad de mandante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó su respectivo documento de identidad que incorporo a la presente escritura.- Examinada por mí el Notario y hallándose bien instruida en el objeto y

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de la mandante y los de la sociedad conyugal o de bienes de la mandante, pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado o aplazado que estime pertinente, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compra ventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, etcétera.- c) Adquirir para la mandante, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, etcétera.- d) Cancelar a mis acreedores, personas naturales o jurídicas y haga con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de rigor; así como cancelar los gravámenes constituidos a favor de la mandante.- e) Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquier deuda, crédito, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, firmando los documentos que se requiera para el cumplimiento de este fin.- f) Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar y aceptar, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos.- g) Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas,

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com



hipotecas, anticresis, propiedades horizontales, etcétera. Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones y en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso.- h) Realizar préstamos, renovaciones, refinanciamientos de los mismos, en instituciones crediticias del sistema financiero ecuatoriano. - i) Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y en general, operar con bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas, asociaciones, mutualistas, etcétera, hecho que implica el depósito y retiro de dinero y valores de las cuentas que a nombre de la mandante se aperturen en el sistema financiero ecuatoriano.- j) Rendir, exigir y aprobar cuentas.- k) Realizar giros y retirar envíos.- l) Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas.- m) Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo.- n) Desahuciar inquilinos, arrendatarios, porteros, y en general toda clase de ocupantes.- ñ) Admitir y despedir obreros y empleados.- o) Asistir con voz y voto a juntas de propietarios, consocios, condueños, accionistas y demás cotitulares, de cualquiera clase.- p) Comparecer en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones, jurados, comisiones, notarías, registros, ministerios, embajadas y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

07450

Ecuatoriano, entidades autónomas, consejos provinciales, municipios, etcétera, en asuntos extrajudiciales, judiciales civiles, penales, laborales, de tránsito y otros, administrativos, contencioso administrativos, gubernativos, fiscales, eclesiásticos, etcetera, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; y, promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones judiciales con las facultades usuales.- q) Tramitar, obtener y retirar el certificado de votación de la mandante.- r) Realizar toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social encaminados a obtener el reconocimiento de los derechos de la mandante; facultad que implica cobrar los valores a que tenga derecho el mismo, por cualquier concepto.- s) Solicitar, obtener y cobrar la liquidación de los derechos legales que le corresponden a la mandante por su calidad de ex empleado.- t) Firmar, a nombre de la mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso ante cualquier organismo administrativo, policial, de aduanas, bancario, de cooperativas, de salud, del



oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com



Servicio de Rentas Internas sin excepción alguna, juzgados de la niñez y adolescencia en todos los tramites que se realizan en dichas dependencias, religiosos, de embajadas, consulados, etcétera.- u) En los casos que fuere menester, manifestar la voluntad de la mandante y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones.- v) Firmar en nombre de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, etcétera, que fueren necesarios en el ejercicio de este mandato.- w) Realizar declaraciones juramentadas sobre cualquier objeto que se requiera en función de los intereses de la mandante.- x) Realizar todos los tramites administrativos, en la SENESCYT y/o el IECE, según corresponda para lo cual queda autorizada amplia y suficiente que se requiera para el efecto. - y) Tramitar, Obtener y Retirar documentos de las Universidades Entidades Ministeriales, Embajadas, Consulados.- **TERCERA.-** La mandataria podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación de la mandante sin traba, limitación ni excepción alguna, y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno, limitación de atribuciones.- **CUARTA.-** La mandante hace extensivas a su mandataria, las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- **QUINTA.- SUSTITUCIÓN:** La mandataria queda


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

171651648-7

ESTADO DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO DOMINGO
 S. DOMINGO DE LOS CLOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-01-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA



07451



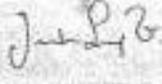

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 MEDICO CIRUJANO MEDICO CIRUJANO B143091122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VILLAGOMEZ BORMEDIANO GLADYS HERMA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 SANTO DOMINGO
 2023-02-28

FECHA DE EXPIRACION
 2023-02-28

Handwritten signature


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

107 **CERTIFICADO DE VOTACION**
 SECCIONES SECCIONALES 23-105-2014

107 - 0227 **1716516487**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA ELIZABETH

SANTO DOMINGO TRACHILAS **SANTO DOMINGO**
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

DANTON **PARROQUIA** **CPMA**



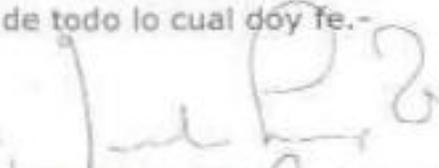
DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

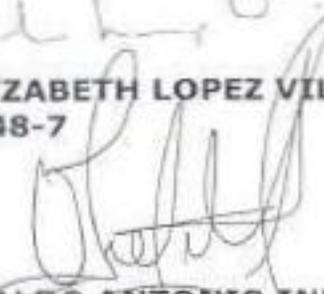
07452.



expresamente facultada para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces fuere necesario.- Hasta aquí la minuta.- Usted, señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la completa validación del presente instrumento público".-

HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que está firmada por el abogado Juan Carlos Espinosa Lastra, con matrícula profesional número mil ochocientos noventa del Foro de Loja, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente, por mi el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


GABRIELA ELIZABETH LOPEZ VILLAGOMEZ
C.C. 171651648-7


DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com



RAZÓN: Las fotocopias que anteceden en cinco fojas útiles están conformes con los originales incorporados en el Protocolo a mi cargo; en fe de ello, confiero **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública **2014-23-01-04-PO1225** año **2014** que contiene el **PODER GENERAL** que otorga **LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA ELIZABETH** a favor de **VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA**; el cual, hasta la presente fecha consta que **NO HA SIDO REVOCADO**. Doy fe.- **SANTO DOMINGO, DIEZ Y NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

[Handwritten signature]
Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO EN CARGO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



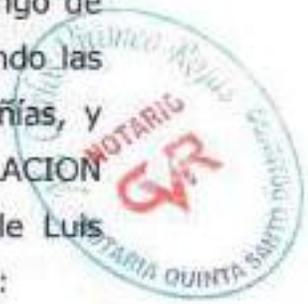
RAZÓN. Doy fe que revisado el protocolo a mi cargo, desde la celebración de este poder hasta la presente fecha, **NO CONSTA QUE HAYA SIDO REVOCADO.**



Santo Domingo, D. R. **30 NOV 2016**
[Handwritten signature]
Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO EN CARGO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS LA **COMPAÑÍA** **CORPORACIÓN**
LÓPEZ VILLAGOMEZ CÍA. CORRESPONDIENTE AL 29
DE NOVIEMBRE DEL 2016.

En la ciudad de Santo Domingo. Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas a 29 de noviembre del dos mil dieciséis, siendo las 10h00, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y disposiciones estatutarias de LA COMPAÑÍA CORPORACION VILLAGOMEZ CÍA. LTDA., en su local ubicado en la Calle Luis Alberto Valencia Nro. 114 y Río Toachi, los siguientes socios:



Sr. Ángel Ramiro López Meneses, representando trescientas cincuenta (350) participaciones de \$ 10.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Ing. Bladimir Ramiro López Villagómez, representando cincuenta (50) participaciones de \$ 10.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Sra. Gladys Nirma Villagómez Bosmediano representando cincuenta (50) participaciones de \$ 10.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Dra. Gabriela Elizabeth López Villagómez, por la no presencia dentro del país, queda representada por la Señora Gladys Nirma Villagómez Bosmediano, a través de un poder especial, que se adjunta, representando cincuenta (50) participaciones de S 10.00 cada una. totalmente suscritas y pagadas,

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse, la cual está presidida por el Presidente de la Compañía señor Ángel Ramiro López Meneses y el señor Bladimir Ramiro López Villagómez, en su calidad de Gerente



General, que por disposiciones estatutarias actuará como secretario.

La presidencia pone a consideración a la Junta Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constando como único punto a tratarse:

I.- La solicitud hecha por el Ángel Ramiro López Meneses y otros, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de participaciones a favor de Ángel Ramiro López Meneses.

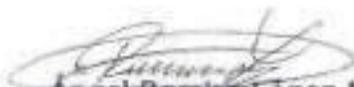
De conformidad con el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, el presidente de la compañía manifiesta a los presentes que mediante oficio solicitaron para que autoricen la cesión de sus participaciones que tiene en la compañía, por unanimidad de todos los socios presentes aceptan y autorizan la cesión de las participaciones de la siguiente manera: la señora GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señorita GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ, CEDE todas sus participaciones y las de su mandante, que poseen dentro de la mencionada Compañía a favor del señor BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ, y el señor ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES, CEDE TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, a favor del señor BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ.

Por no haber otro punto a tratar y siendo las 11h00, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

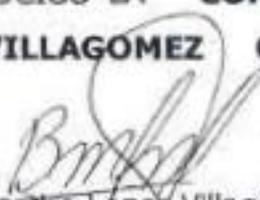
Luego de reinstala la sesión se lee y se pone en consideración la misma, la cual es aprobada en su totalidad en forma unánime y sin modificación, termina la junta general y extraordinaria de socios.

Para constancia en fe lo actuado, de conformidad y con total

aceptación suscriben la presenta ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS LA **COMPAÑÍA**
CORPORACIÓN LÓPEZ VILLAGÓMEZ CÍA.



Ángel-Ramiro López Meneses
PRESIDENTE



Bladimir Ramiro López Villagómez
SECRETARIO



EM BLANCO
EN AFANCO
DIA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Gabriela Lopez

Número único de identificación: 1716516487
Nombres del ciudadano: LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA ELIZABETH
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO
Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1985
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: MÉDICO CIRUJANO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO
Nombres de la madre: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA
Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: MARIA FERNANDA BETANCOURT CHALAN - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 -
 SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

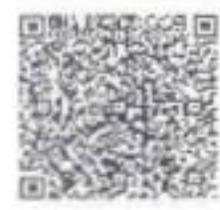
Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida
 Digitally signed by Jorge Troya Fuertes
 Date: 2016.11.30 13:33:03 -0500
 Reason: Firma Electrónica
 Jorge Troya Fuertes

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



ES-CC-72870018220464



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N. 170488251-1

CITULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDO Y NOMBRES
 LOPEZ MENESES
 ANGEL RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 PELILEO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 OLADYS HIRMA
 VILLAGOMEZ BOSMEJANO





DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

30 NOV 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
 SANTO DOMINGO

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / DESEMPEÑO COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INTERE LOPEZ FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ANTRÓPICA MENESES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2016-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-02-11

V334071448





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

109
 109 - 0040
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1704882511

CITULA DE LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

SECCION 109
 PROVINCIA SANTO DOMINGO
 CANTÓN SANTO DOMINGO

ENCUENTRO 1
 ZONA 1

PRESENCIA DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704882511
Nombres del ciudadano: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1956
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: COMERCIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA
Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1981
Nombres del padre: LOPEZ FELIX
Nombres de la madre: MENESES MARIA
Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emiss: MARIA FERNANDA BETANCOURT CHALAN - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Distrito: Santo Domingo de los Tsáchilas
TROYA FUERTES
Dir: 2015.11.11 14:34 ECT
Razon: Firma Electrónica
Lugar: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



17048825110214493



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CELULA DE CIUDADANIA N. 171637346-7

APellidos y Nombres: LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHEL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 JESSICA ALEXANDRA PLAZA ARAUZ

DOY FE: Que este documento es copia del original que habita el presente acto o contrato.

30 NOV 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON
 SANTO DOMINGO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION JOCURACION INC. AGROPPECUARIO E33001222

APellidos y Nombres del Padre: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

APellidos y Nombres de la Madre: VILLAGOMEZ O GLADYS NERMA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: SANTO DOMINGO 2012-10-28

FECHA DE EXPIRACION: 2022-10-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

110
 110 - 0002 NÚMERO DE IDENTIFICACION
 LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO

1716373467 CÉCULA

STO DGO TSACHLAS PARROQUIA SANTO DOMINGO CANTON

CIUDADANA

LI PRESIDENTAL DE LA UNICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716373467

Nombres del ciudadano: LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGROPECUARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLAZA ARAUZ JESSICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

Nombres de la madre: VILLAGOMEZ B GLADYS NIRMA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emitido: MARIA FERNANDA BETANCOURT CHALAN - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 14:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-0429E0e03342-12



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

060134626-5

CEDULA DE CIUDADANÍA
 ANTECEDENTES VILLAGOMEZ BOSMEDIANO
 GLADYS NIRMA

LUGAR DE NACIMIENTO
 STO DGO TSACHILAS
 SANTO DOMINGO
 S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 ANGELO RAMIRO
 LOPEZ MENESES






DCYFE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

30 NOV 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
 SANTO DOMINGO

FINANCIERATO GOBERNANTE AFI 132A2111

APORTE A LA CANTIDAD DEL PADRE
 VILLAGOMEZ ANIBAL

APORTE A LA CANTIDAD DE LA MADRE
 BOSMEDIANO RAQUEL

LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE
 SANTO DOMINGO
 2013-06-12

FECHA DE EMISIÓN
 2015-06-12




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

137
 137 - 0085 0601346265

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS
 NIRMA

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA
 SANTO DOMINGO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANTO DOMINGO

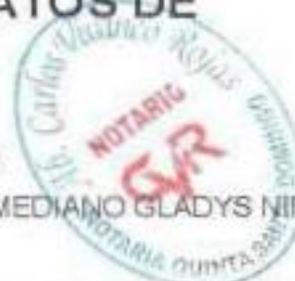
SECCION
 1
 ZONA
 200A

OTRO FRENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0601346265

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE ZO

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1981

Nombres del padre: VILLAGOMEZ ANIBAL

Nombres de la madre: VOZMEDIANO BENAVIDES LUZ ANGELICA MARIA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA BETANCOURT CHALAN - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT-S - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 10:04:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Luzmila Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://Virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



30-10-101346264054





Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES
Céd. 170488251-1

BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ
Céd. 171637346-7

GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO
Céd. 060134626-5

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

En fe de ello comparecí a esta primer Testimonio, que le sellé, firmé y firmé en la ciudad de Santo Domingo.

30 NOV 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas
Notario Quinto del Cantón Santo Domingo



Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez - Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

20162301004001239
FACTURA 002-002-000026769

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 6959, de la Constitución de la Compañía CORPORACIÓN LOPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA., celebrada ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el uno de diciembre del dos mil once, de la Cesión de Participaciones de la Compañía CORPORACIÓN LOPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA., celebrada ante el abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Quinto del Cantón Santo Domingo, en la escritura pública número 20162301005P08693 del treinta de noviembre del dos mil dieciséis; otorgada por los señores **LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO, VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA y GABRIELA ELIZABETH LOPEZ VILLAGOMEZ**, debidamente representada por su mandataria **VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA**, a favor de **BLADIMIR RAMIRO LOPEZ VILLAGOMEZ.-** Santo Domingo, a ocho de diciembre de dos mil dieciséis -



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Factura: 002-002-000026769



20162301004001239

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20162301004001239

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16.01)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINAICÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CORPORACION LOPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6956

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718373467
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162301006P06658

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Factura: 001-002-000052874



0162301005P08693

COPIA NOTARIA QUINTA

NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura nº:		00162301005P08693					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704882511	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ VILLAGOMEZ BLADWIR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716375467	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901345285	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710818487	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4450.00					

NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 6563

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4475
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /SANTO DOMINGO /30/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION LOPEZ VILLAGOMEZ CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2011 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 13 DÍAS(D) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABAY





Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

COPIA
NOTARIA QUINTA



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

2016	23	01	05	P08693
------	----	----	----	--------

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES y otros

A FAVOR: BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ

CUANTÍA: \$ 4.450,00 Fernanda

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **MIERCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, comparecen por una parte los señores **ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES**, casado, **GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO**, casada, por sus propios derechos y en representación de la señorita **GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ**

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez. Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

VILLAGOMEZ, soltera, según poder adjunto, en calidad de **CEDENTES** y por otra parte el señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, casado, en calidad de **CESIONARIO**.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus documentos de ciudadanía, domiciliados en este cantón Santo Domingo, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA CORPORACION LÓPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: DEL OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura los señores **ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES**, casado, **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, casado, **GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO**, casada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señorita **GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ**, soltera, según poder adjunto. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Santo Domingo provincia de Santo



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Domingo de los Tsáchilas. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- a).- ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES, BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ, GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ y ALEXANDRA AZUCENA LÓPEZ VILLAGOMEZ,** mediante escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA CORPORACION LÓPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA., celebrada el uno de diciembre del dos mil once, ante el Doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario cuarto del cantón Santo Domingo, según resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005443, dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito el cinco de diciembre del dos mil once, por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, aprueba la constitución de la Compañía antes nombrada, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del dos mil once, el objetivo de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, importación y fabricación de artículos de ferretería, metales y afines. **b)** Mediante escritura pública de cesión de participaciones de fecha dieciséis de diciembre del dos mil catorce, la señora **ALEXANDRA AZUCENA LÓPEZ VILLAGOMEZ,** debidamente autorizada por la Junta General de Socios, **cede** todas sus participaciones que

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc. Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



tiene en la **COMPANÍA CORPORACION LÓPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA.**, a favor de la señora **GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO**, es decir en un numerario de QUINIENTOS DOLARES, número de participaciones CINCUENTA PARTICIPACIONES DE diez dólares cada una, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:-----

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES	350	3500	70%
BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ	50	500	10%
GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO	50	500	10%
GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ	50	500	10%
TOTALES	500	5.000	100%

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y debidamente facultados, por la Junta General de socios de la **COMPANÍA CORPORACION LÓPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA.**, celebrada el día veinte y nueve de noviembre del dos mil dieciséis, según acta adjunta, la señora **GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO**, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señorita



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ, CEDE todas sus participaciones y las de su mandante, que poseen dentro de la mencionada Compañía a favor del señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, y el señor **ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES, CEDE TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES**, a favor del señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones de los socios fundadores de la Compañía; con lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía queda de la siguiente forma:-----

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ	495	4950	99%
ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES	5	50	1%
TOTALES	500	5.000,00	100%

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, dinero que los cedentes declaran recibirlo a su entera satisfacción, es su parte proporcional que a cada uno le corresponde, razón por la cual renuncia a formular reclamo alguno por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA**

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

DE PARTICIPACIONES: Los cedentes conformes con el precio y la forma de pago, ceden a favor del señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, sus participaciones anteriormente descritas, así como también el dominio, posesión, uso y goce de cada una de ellas, con todas sus aportaciones y capital de activos y pasivos, que pesen sobre las participaciones, sin limitación de ninguna clase. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los cedentes declaran que sobre las participaciones no pesa gravamen ni limitación de ninguna clase que impida la libre enajenación, pese a lo cual se someten al saneamiento por evicción conforme a la ley. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Presentes las partes contratantes, dicen que aceptan el contenido de la presente cesión por estar hecha en garantía y seguridad de sus intereses y queda autorizado el señor **BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ**, para hacer inscribir esta escritura en el Registro Mercantil de este Cantón. Usted señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Pedro Zavala con matrícula número. 23-1985-8.



Factura: 002-002-000013007



20152301004001160

NOTARÍA(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN MARGINAL N° 20152301004001160



MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (10/11)
TIPO DE RAZÓN:	PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VILLACORTE BOSMEDIANO GLADYS MARIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	060134628
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARÍA(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



EXTRACTO

SEPTIMA COPIA

PODER GENERAL

**OTORGA: LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA
ELIZABETH**

**A FAVOR DE: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS
NIRMA**

CUANTIA: S INDETERMINADA

14- MARZO- 2014

Santo Domingo a 10 de Noviembre de 2015

**Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

2014-23-01-04-P01225
FACTURA 000003796



PODER GENERAL

OTORGA: LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA

ELIZABETH

A FAVOR DE: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS

NIRMA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

*De 3^{er} copia 10/12/2014
S.S. 01/04/2015 y 3^{er} copia 04/02/2015*

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **VIERNES, CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparece la señorita **GABRIELA ELIZABETH LOPEZ VILLAGOMEZ**, de estado civil soltera, médico cirujano, por sus propios derechos, en calidad de mandante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó su respectivo documento de identidad que incorporo a la presente escritura.- Examinada por mí el Notario y hallándose bien instruida en el objeto y

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de la mandante y los de la sociedad conyugal o de bienes de la mandante, pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado o aplazado que estime pertinente, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compra ventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, etcétera.- c) Adquirir para la mandante, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, etcétera.- d) Cancelar a mis acreedores, personas naturales o jurídicas y haga con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de rigor; así como cancelar los gravámenes constituidos a favor de la mandante.- e) Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquier deuda, crédito, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, firmando los documentos que se requiera para el cumplimiento de este fin.- f) Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar y aceptar, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos.- g) Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas,

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com



hipotecas, anticresis, propiedades horizontales, etcétera. Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones y en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso.- h) Realizar préstamos, renovaciones, refinanciamientos de los mismos, en instituciones crediticias del sistema financiero ecuatoriano. - i) Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y en general, operar con bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas, asociaciones, mutualistas, etcétera, hecho que implica el depósito y retiro de dinero y valores de las cuentas que a nombre de la mandante se aperturen en el sistema financiero ecuatoriano.- j) Rendir, exigir y aprobar cuentas.- k) Realizar giros y retirar envíos.- l) Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas.- m) Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo.- n) Desahuciar inquilinos, arrendatarios, porteros, y en general toda clase de ocupantes.- ñ) Admitir y despedir obreros y empleados.- o) Asistir con voz y voto a juntas de propietarios, consocios, condueños, accionistas y demás cotitulares, de cualquiera clase.- p) Comparecer en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones, jurados, comisiones, notarías, registros, ministerios, embajadas y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

07450

Ecuatoriano, entidades autónomas, consejos provinciales, municipios, etcétera, en asuntos extrajudiciales, judiciales civiles, penales, laborales, de tránsito y otros, administrativos, contencioso administrativos, gubernativos, fiscales, eclesiásticos, etcetera, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; y, promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones judiciales con las facultades usuales.- q) Tramitar, obtener y retirar el certificado de votación de la mandante.- r) Realizar toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social encaminados a obtener el reconocimiento de los derechos de la mandante; facultad que implica cobrar los valores a que tenga derecho el mismo, por cualquier concepto.- s) Solicitar, obtener y cobrar la liquidación de los derechos legales que le corresponden a la mandante por su calidad de ex empleado.- t) Firmar, a nombre de la mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso ante cualquier organismo administrativo, policial, de aduanas, bancario, de cooperativas, de salud, del



[Handwritten signature]

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com



Servicio de Rentas Internas sin excepción alguna, juzgados de la niñez y adolescencia en todos los tramites que se realizan en dichas dependencias, religiosos, de embajadas, consulados, etcétera.- u) En los casos que fuere menester, manifestar la voluntad de la mandante y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones.- v) Firmar en nombre de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, etcétera, que fueren necesarios en el ejercicio de este mandato.- w) Realizar declaraciones juramentadas sobre cualquier objeto que se requiera en función de los intereses de la mandante.- x) Realizar todos los tramites administrativos, en la SENESCYT y/o el IECE, según corresponda para lo cual queda autorizada amplia y suficiente que se requiera para el efecto. - y) Tramitar, Obtener y Retirar documentos de las Universidades Entidades Ministeriales, Embajadas, Consulados.- **TERCERA.-** La mandataria podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación de la mandante sin traba, limitación ni excepción alguna, y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno, limitación de atribuciones.- **CUARTA.-** La mandante hace extensivas a su mandataria, las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- **QUINTA.- SUSTITUCIÓN:** La mandataria queda

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

171651648-7

ESTADO DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOPEZ VILLAGOMEZ
 GABRIELA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
 SANTO DOMINGO
 S DOMINGO DE LOS CLOS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




07451

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
 Lex
 SANTO DOMINGO
 NOTARIA CUARTA

NOTARIA QUINTA SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO CIRUJANO B143091122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VILLAGOMEZ BORMEDIANO GLADYS HERMA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 SANTO DOMINGO
 2013-02-28

FECHA DE EXPIRACION
 2023-02-28

[Signatures]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

107 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 13-105-2014

107 - 0227 1716516487
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA
 ELIZABETH

SANTO DOMINGO TRACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN SANTO DOMINGO
 PROVINCIA CANTÓN

[Signature]

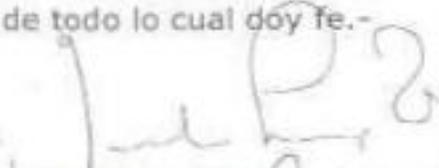
DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

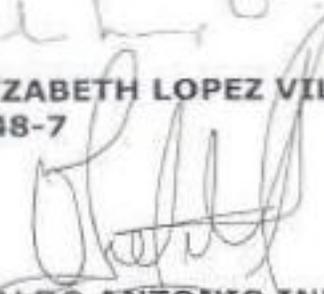
07452.



expresamente facultada para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces fuere necesario.- Hasta aquí la minuta.- Usted, señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la completa validación del presente instrumento público".-

HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que está firmada por el abogado Juan Carlos Espinosa Lastra, con matrícula profesional número mil ochocientos noventa del Foro de Loja, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente, por mi el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


GABRIELA ELIZABETH LOPEZ VILLAGOMEZ
C.C. 171651648-7


DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com



RAZÓN: Las fotocopias que anteceden en cinco fojas útiles están conformes con los originales incorporados en el Protocolo a mi cargo; en fe de ello, confiero **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública **2014-23-01-04-PO1225** año **2014** que contiene el **PODER GENERAL** que otorga **LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA ELIZABETH** a favor de **VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA**; el cual, hasta la presente fecha consta que **NO HA SIDO REVOCADO**. Doy fe.- **SANTO DOMINGO, DIEZ Y NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

[Handwritten signature]
Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



RAZÓN. Doy fe que revisado el protocolo a mi cargo, desde la celebración de este poder hasta la presente fecha, **NO CONSTA QUE HAYA SIDO REVOCADO.**



30 NOV 2016
Santo Domingo, D.
[Handwritten signature]
Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS LA **COMPAÑÍA** **CORPORACIÓN**
LÓPEZ VILLAGOMEZ CÍA. CORRESPONDIENTE AL 29
DE NOVIEMBRE DEL 2016.

En la ciudad de Santo Domingo. Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas a 29 de noviembre del dos mil dieciséis, siendo las 10h00, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y disposiciones estatutarias de LA COMPAÑÍA CORPORACION VILLAGOMEZ CÍA. LTDA., en su local ubicado en la Calle Luis Alberto Valencia Nro. 114 y Río Toachi, los siguientes socios:



Sr. Ángel Ramiro López Meneses, representando trescientas cincuenta (350) participaciones de \$ 10.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Ing. Bladimir Ramiro López Villagómez, representando cincuenta (50) participaciones de \$ 10.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Sra. Gladys Nirma Villagómez Bosmediano representando cincuenta (50) participaciones de \$ 10.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Dra. Gabriela Elizabeth López Villagómez, por la no presencia dentro del país, queda representada por la Señora Gladys Nirma Villagómez Bosmediano, a través de un poder especial, que se adjunta, representando cincuenta (50) participaciones de S 10.00 cada una. totalmente suscritas y pagadas,

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse, la cual está presidida por el Presidente de la Compañía señor Ángel Ramiro López Meneses y el señor Bladimir Ramiro López Villagómez, en su calidad de Gerente



General, que por disposiciones estatutarias actuará como secretario.

La presidencia pone a consideración a la Junta Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constando como único punto a tratarse:

I.- La solicitud hecha por el Ángel Ramiro López Meneses y otros, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorice la cesión de participaciones a favor de Ángel Ramiro López Meneses.

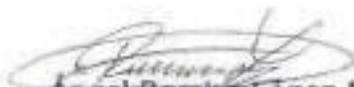
De conformidad con el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, el presidente de la compañía manifiesta a los presentes que mediante oficio solicitaron para que autoricen la cesión de sus participaciones que tiene en la compañía, por unanimidad de todos los socios presentes aceptan y autorizan la cesión de las participaciones de la siguiente manera: la señora GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de la señorita GABRIELA ELIZABETH LÓPEZ VILLAGOMEZ, CEDE todas sus participaciones y las de su mandante, que poseen dentro de la mencionada Compañía a favor del señor BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ, y el señor ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES, CEDE TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, a favor del señor BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ.

Por no haber otro punto a tratar y siendo las 11h00, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

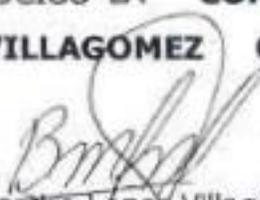
Luego de reinstala la sesión se lee y se pone en consideración la misma, la cual es aprobada en su totalidad en forma unánime y sin modificación, termina la junta general y extraordinaria de socios.

Para constancia en fe lo actuado, de conformidad y con total

aceptación suscriben la presenta ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS LA **COMPAÑÍA**
CORPORACIÓN LÓPEZ VILLAGÓMEZ CÍA.



Ángel-Ramiro López Meneses
PRESIDENTE



Bladimir Ramiro López Villagómez
SECRETARIO



EM BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

1000



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Jorge Troya

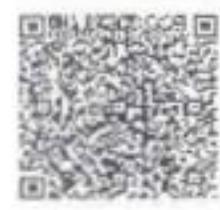
Número único de identificación: 1716516487
Nombres del ciudadano: LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA ELIZABETH
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO
Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1985
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: MÉDICO CIRUJANO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO
Nombres de la madre: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA
Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: MARIA FERNANDA BETANCOURT CHALAN - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 -
 SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida
 Digitally signed by Jorge Troya Fuertes
 Date: 2016.11.30 13:33:03 -0500
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

N. 170488251-1

CITULA DE CIUDADANIA
 APELLIDO Y NOMBRES
 LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 PELILEO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 OLADYS HIRMA VILLAGOMEZ BOSMEJANO





DOY FE: Que este documento es copia del original que habita el presente acto o contrato.

30 NOV 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON
 SANTO DOMINGO

EDUCACION BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
 LOPEZ FELIX MENESES MARIA

PROFESION / DEBERACION
 COMERCIANTE

V334871448

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 SANTO DOMINGO
 2016-02-11

FECHA DE EXPIRACION
 2026-02-11




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

109
 109 - 0040

NUMERO DE CERTIFICADO 1704882511
 CIUDADA LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

PROVINCIA SANTO DOMINGO
 CANTON SANTO DOMINGO

ENCUENTRO 1
 ZONA 1

PRESENCIA DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704882511

Nombres del ciudadano: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1981

Nombres del padre: LOPEZ FELIX

Nombres de la madre: MENESES MARIA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emiss: MARIA FERNANDA BETANCOURT CHALAN - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Distrito: Santo Domingo de los Tsáchilas
TROYA FUERTES
Dist: 2015.11.11.14.34 ECT
Razon: Firma Electrónica
Lugar: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



17048825110214493



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CELULA DE CIUDADANIA N. 171637346-7

APellidos y Nombres: LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHEL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 JESSICA ALEXANDRA PLAZA ARAUZ

DOY FE: Que este documento es copia del original que habita el presente acto o contrato.

30 NOV 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON
 SANTO DOMINGO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION JOCURACION INC. AGROPPECUARIO E33001222

APellidos y Nombres del Padre: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

APellidos y Nombres de la Madre: VILLAGOMEZ O GLADYS NIRMIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: SANTO DOMINGO 2012-10-28

FECHA DE EXPIRACION: 2022-10-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

110
 110 - 0002 NÚMERO DE IDENTIFICACION
 LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO

1716373467 CÉCULA

STO DGO TSACHLAS PARQUERA SANTO DOMINGO CANTON

ESCRIPCION: SANTO DOMINGO

LI PRESIDENTAL DE LA UNICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716373467
Nombres del ciudadano: LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO
Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1986
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.AGROPECUARIO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PLAZA ARAUZ JESSICA ALEXANDRA
Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 2010
Nombres del padre: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO
Nombres de la madre: VILLAGOMEZ B GLADYS NIRMA
Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA BETANCOURT CHALAN - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 14:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-0429E0e03342-12



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

060134626-5

CEDULA DE CIUDADANIA
 ANTECEDENTES VILLAGOMEZ BOSMEDIANO
 GLADYS NIRMA

LUGAR DE NACIMIENTO
 STO DGO TSACHILAS
 SANTO DOMINGO
 S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 ANGELO RAMIRO
 LOPEZ MENESES






DCYFE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

30 NOV 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
 SANTO DOMINGO

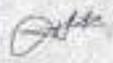
FINANCIERATO GOBERNANTE AFILIACION A1132A2111

APellidos y Nombres del Padre
 VILLAGOMEZ ANIBAL

Apellidos y Nombres de la Madre
 BOSMEDIANO RAQUELITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 SANTO DOMINGO
 2013-06-12

FECHA DE EXPIRACION
 2025-06-12





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

137
 137 - 0085 0601346265

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS
 NIRMA

STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA
 SANTO DOMINGO CIRCUNSCRIPCIÓN SANTO DOMINGO

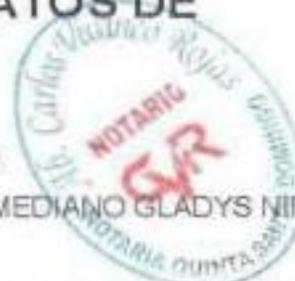
CANTÓN ZONA

OTRO FRENTE DE LA JUNTA






CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0601346265

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE ZO

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1981

Nombres del padre: VILLAGOMEZ ANIBAL

Nombres de la madre: VOZMEDIANO BENAVIDES LUZ ANGELICA MARIA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA BETANCOURT CHALAN - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT-S - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 15:04:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://Virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



30-10-101346264054





Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

ANGEL RAMIRO LÓPEZ MENESES
Céd. 170488251-1

BLADIMIR RAMIRO LÓPEZ VILLAGOMEZ
Céd. 171637346-7

GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO
Céd. 060134626-5

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

En fe de ello comparecí a esta primer Testimonio, que le sellé, firmé y firmé en la ciudad de Santo Domingo.

30 NOV 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas
Notario Quinto del Cantón Santo Domingo



Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez - Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

20162301004001239
FACTURA 002-002-000026769

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 6959, de la Constitución de la Compañía CORPORACIÓN LOPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA., celebrada ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el uno de diciembre del dos mil once, de la Cesión de Participaciones de la Compañía CORPORACIÓN LOPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA., celebrada ante el abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Quinto del Cantón Santo Domingo, en la escritura pública número 20162301005P08693 del treinta de noviembre del dos mil dieciséis; otorgada por los señores **LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO, VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA y GABRIELA ELIZABETH LOPEZ VILLAGOMEZ**, debidamente representada por su mandataria **VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA**, a favor de **BLADIMIR RAMIRO LOPEZ VILLAGOMEZ.-** Santo Domingo, a ocho de diciembre de dos mil dieciséis -



Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Factura: 002-002-000026769



20162301004001239

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20162301004001239

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16.01)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINAICÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CORPORACION LOPEZ VILLAGOMEZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6956

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718373467
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162301006P06658

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Factura: 001-002-000052874



0162301005P08693

COPIA NOTARIA QUINTA

NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura nº:		00162301005P08693					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704882511	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ VILLAGOMEZ BLADWIR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716375467	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901345285	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ VILLAGOMEZ GABRIELA ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710510487	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	GLADYS NIRMA VILLAGOMEZ BOSMEDIANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4450.00					

NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 6563

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4475
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /SANTO DOMINGO /30/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION LOPEZ VILLAGOMEZ CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2011 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABAY

